



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/52/221  
7 de julio de 1997

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 30 de la lista preliminar\*

NECESIDAD DE PONER FIN AL BLOQUEO ECONÓMICO, COMERCIAL  
Y FINANCIERO IMPUESTO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
CONTRA CUBA

Carta de fecha 3 de julio de 1997 dirigida al Secretario General por  
el Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir a Su Excelencia la declaración emitida el 4 de junio de 1997 por el Movimiento de los Países No Alineados, y de solicitarle que tenga a bien hacer distribuir dicho texto como documento de la Asamblea General, bajo el tema 30 de la lista preliminar.

(Firmado) Julio LONDOÑO PAREDES  
Embajador, Representante Permanente  
Presidente del Buró de Coordinación del  
Movimiento de los Países No Alineados

---

\* A/52/50.

ANEXO

Declaración emitida el 4 de junio de 1997 por el  
Movimiento de los Países No Alineados

El Movimiento de los Países No Alineados ha conocido con preocupación de las nuevas medidas que se consideran en el Congreso de los Estados Unidos de América encaminadas a reforzar el bloqueo que desde hace más de 35 años se aplica contra Cuba, en violación del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, y haciendo caso omiso de las resoluciones que al respecto ha aprobado repetidamente la Asamblea General y que expresan el sentir de la inmensa mayoría de la comunidad internacional.

El Movimiento en múltiples ocasiones ha expresado su rechazo a tal política contra uno de sus miembros y a los instrumentos legislativos que la sustentan, en particular a la Ley Helms-Burton, cuyos efectos extraterritoriales son violatorios, además, de la soberanía de todos los Estados.

El Movimiento de los Países No Alineados rechaza hoy estas nuevas acciones, a las que considera nocivas para la comunidad internacional en su conjunto y para el mejor entendimiento entre las naciones.

El Movimiento de los Países No Alineados reitera, a este respecto, la decisión adoptada por los Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento, en Nueva Delhi, el 8 de abril de 1997, que, entre otras cosas, hace "un llamado al Gobierno de los Estados Unidos de América para que ponga fin a las medidas y acciones económicas, comerciales y financieras contra Cuba, las que, además de ser unilaterales y contrarias a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional, así como al principio de la buena vecindad, causan enormes pérdidas materiales y perjuicio económico", y solicita "la adhesión estricta a las resoluciones 47/19, 48/16, 49/9, 50/10 y 51/17 de la Asamblea General de las Naciones Unidas", a la par que expresa "su profunda preocupación por la nueva legislación aprobada por el Congreso de los Estados Unidos, que intensificaría el embargo contra Cuba y ampliaría su carácter extraterritorial".

-----